



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Señor Juez, con el presente proceso doy cuenta a usted que el día de hoy no se pudo realizar audiencia única por falta de fluido eléctrico en el Juzgado. Sírvase proveer.

Colosó - Sucre, 8 de septiembre de 2021

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de pertenencia

Rad.: 2019-00046-00

En atención a memorial radicado por la parte demandante, en el que indica que los testigos solicitados dentro del plenario no poseen herramientas o medios tecnológicos para ingresar a la audiencia virtual programada el día de hoy 08 de septiembre de 2021, se dispuso que los mismos se desplazaran hasta las instalaciones del Juzgado Promiscuo municipal de Colosó Sucre, para su realización. De igual forma se acordó que el juez y el apoderado de la demandante ingresarían a las instalaciones del juzgado para llevar a cabo la misma.

Sin embargo, llegada la hora prevista para dar inicio, el juzgado no contaba con el fluido eléctrico para conectar las herramientas tecnológicas y así poder desarrollar la audiencia, por lo que se decidió aplazar la diligencia por fuerza mayor.

Por lo anterior, procede el despacho a fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia única dentro del proceso de la referencia.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó Sucre,

R E S U E L V E

PRIMERO: Fíjese el día quince (15) de septiembre de 2021 a la hora de las 10:00 a.m. para llevar a cabo la Audiencia Virtual Única. La audiencia se realizará a través del aplicativo Microsoft teams.

Cítese oportunamente a las partes, curadores ad litem y háganseles las advertencias consagradas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Como quiera que el demandante manifiesta que los testigos no cuentan con las herramientas tecnológicas para su conexión, cítese en las



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

DE COLOSÓ, SUCRE.

Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 70204-40-89-001

instalaciones del despacho, en fecha y hora señalada, para que puedan ser ingresados a la audiencia.

TERCERO: La audiencia se realizará a través del aplicativo Microsoft teams, por lo que el despacho enviará un link al correo electrónico de las partes, curadores ad litem, testigos y peritos a través del cual pueden ingresar a la audiencia virtual. Solicítese a los interesados enviar correo electrónico para la conexión a audiencia con 2 días de anticipación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.023
DE FECHA: 9 de septiembre de 2021